

Universidad Nacional de Rio Cuarto Facultad de Ciencias Exactas, Fisico-Químicas y Naturales

VISTO, La propuesta del Seminario "La Ética en los diferentes campos de la investigación académica y científica" como Curso Extracurricular, presentada por las Dras. Ana NIEBYLSKI y Nora BENSI; y

CONSIDERANDO:

Que el curso está dirigido a alumnos de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas, Microbiología, Ingeniería Agronómica y Medicina Veterinaria.

Que se cuenta con una presentación de la organización del curso incluyendo objetivos, contenidos mínimos, metodología de trabajo, evaluación, y bibliografía.

Que se cuenta con la nómina de docentes.

Que el cupo de mínimo alumnos es de 5 y el máximo de 25 para su dictado.

Que el curso se dictará durante 14 semanas en el segundo cuatrimestre del presente año académico con una carga horaria total de 42 horas.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Biología Molecular.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión de Enseñanza de esta Consejo Directivo.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar el Seminario "La Ética en los diferentes campos de la investigación académica y científica" como curso extracurricular de grado. El que se dictará en el segundo cuatrimestre del presente año académico con una carga horaria total de 42 horas.

ARTICULO 2.- Designar a las Dras. Ana NIEBYLSKI (D.N.I. 13.731.801) y Nora BENSI (D.N.I. 12.762.664) como Coordinadoras y a el Dr. Héctor GAUNA (L.E. 7.982.427), Dra. Marta DARDANELLI (D.N.I. 21.404.322), Msc. Abelardo BARRA RUATA (D.N.I. 10.821.509) y Dr. Fernando MAÑAS (D.N.I. 28.701.909) como profesores del curso.



Universidad Nacional de Rio Cuarto Facultad de Ciencias Exactas, Fisico-Químicas y Naturales

ARTICULO 3.- Determinar que las Coordinadoras del curso deberán elevar un informe sobre las actividades realizadas, donde conste la nómina de alumnos inscriptos y aprobados, para su certificación.

ARTICULO 4.- Registrese, comuniquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION Nº:

188 1

Lie. Total Gel C. QUINTERO Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Foo-Qoas. y Nat. Dra. (F. Coa Trens CATTANA Decanal Sc. Cs. Exaetas Fco-Ocas, y Nai